



RESOLUCIÓN N° 03 /2018

Aprueba Rendición de "Fondos a Rendir" según indica.

Conchalí, 18 JUN 2018

1.- VISTOS: Memorándum N° 09 de fecha 06 de 06 del 2018, que adjunta expediente de rendición de fondos.

Certificado N°93, de fecha 08-06-2017, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto. Decreto Exento N°223, de fecha 26 de febrero de 2018, que Deja sin efecto los Decretos Exentos N°332/16 y Autoriza Fondos a Rendir a Funcionarios que Indican.

Decreto Exento N°501, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para Dictar Resoluciones que Aprueben Rendiciones de Fondos a Rendir.

Decreto Exento N°896, de fecha 29 de mayo de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en el Decreto Exento N°195, de fecha 21 de febrero de 2018, que Aprueba el Instructivo N°1/18, Sobre Cajas Chicas para Gastos Menores y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

APRUEBASE la rendición de fondos de caja chica al funcionario titular don JAVIER ESPINOZA AYALA dependiente de la Dirección SECRETARIA MUNICIPAL Departamento OPIR fondo que corresponde a la glosa MOVILIZACION Y GASTOS DE CORREO del mes de MAYO, por el monto que asciende a la cantidad de \$62.000, de un total decretado por la cantidad que asciende a \$ 100.000 cuya imputación de gasto es 2152208007001.

REINTEGRESE a arcas municipales la cantidad que asciende a \$38.000, por concepto de fondos a rendir de caja chica del funcionario responsable antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



RAUL OPAZO URTUBIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FIANZAS (S)